



JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, diez de noviembre de dos mil veintitrés.

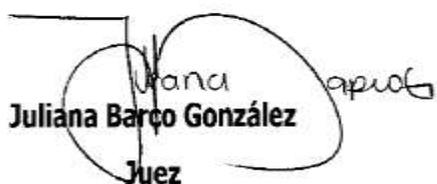
Radicado: 2023-01092

Asunto: Incorpora

Se incorpora notificaciones personales de la parte demandada, realizadas en debida forma, con constancias de entregas efectivas, téngase notificados por correo electrónico a **Adriana María Pérez Gómez** y **Luisa Fernanda Mejía Pérez**, desde el día 13 de octubre de 2023, asimismo, al demandado **Santiago Mejía Pérez**, notificado por aviso, desde el día 07 de noviembre de 2023 a la espera de vencimiento de términos y que se entregue la Litis, para así continuar con etapa procesal pertinente.

Por otro lado, en cuanto al demandado **Javier Delgado Román**, se incorpora citación para notificación personal, realizada en debida forma, con resultado positivo y envío de notificación por aviso a la misma dirección de la cita, pero con resultado negativo, razón por la cual, de conformidad con el art. 10 de la Ley 2213 de 202 y según lo regulan los Arts. 108 - 293 del Cód. General del Proceso, se ordena el emplazamiento del señor **Javier Delgado Román** C.C. N° 985.529, se procederá con la inclusión en el Registro Nacional de Emplazados, vencido el término de la inclusión en el registro sin que haya comparecido el emplazado a recibir notificación personal de la providencia que admitió la demanda, se le designará Curador Ad-Litem con quien se surtirá la notificación y se continuará el trámite respectivo.

Notifíquese y Cúmplase


Juliana Barco González
Juez

JUZGADO DIECIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD
*Medellín, 14 nov 2023, en la fecha, se notifica
el auto precedente por ESTADOS N° , fijados
a las 8:00 a.m.*

Secretario

Firmado Por:
Juliana Barco Gonzalez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 018
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **70f28a0c5e25cbf16f2c3afd3dfbac077d117196814a62c0b835ebe256df40de**

Documento generado en 10/11/2023 01:37:18 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>